



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTRAMURAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD INTRAMURAL 2018 DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, **DE TRES CONTRATADOS PREDOCTORALES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN (CONTRATOS ISCIII-PFIS), DE UN CONTRATADO PARA LA ACTUACIÓN RIO HORTEGA (CONTRATOS ISCIII-RIO HORTEGA), DE UN CONTRATADO PARA LA ACTUACIÓN MIGUEL SERVET TIPO (CONTRATOS ISCIII-MIGUEL SERVET), DE DOS CONTRATADOS PARA LA ACTUACIÓN MIGUEL SERVET TIPO II (CONTRATOS ISCIII-MIGUEL SERVET TIPO II) Y DE UN CONTRATADO PARA LA ACTUACIÓN SARA BORRELL (CONTRATOS ISCIII-SARA BORRELL)**, EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Comité de Selección eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda:

Primero. Hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a favor de **D^a Ana Montero Calle, D. Francisco José Mancebo Pascual y D. Alvaro Morales Molina** por ser los/as candidatos/as con mayor puntuación para la adjudicación de los tres contratos predoctorales de formación en investigación (**Contratos ISCIII-PFIS**); a **D. Víctor Vinuesa Velasco** por ser el candidato con mayor puntuación para la adjudicación del contrato para la actuación Rio Horteiga (**Contratos ISCIII-RIO HORTEGA**); a **D^a María Dolores Fernández García**, por ser la candidata con mayor puntuación para la adjudicación del contrato para la actuación Miguel Servet (**Contratos ISCIII-MIGUEL SERVET**); a **D. Alberto Zambrano Duarte** y a **D. Sergio Sánchez Prieto** por ser los candidatos con mayor puntuación para la adjudicación de los dos contratos para la actuación Miguel Servet Tipo II (**Contratos ISCIII-MIGUEL SERVET TIPO II**), y a **D^a Estefani García Ríos**, por ser la candidata con mayor puntuación para la adjudicación del contrato para la actuación Sara Borrell (**Contratos ISCIII-SARA BORRELL**).

Segundo. Disponer que la presentación de la memoria de seguimiento científico-técnico de los contratos ISCIII-PFIS deberá efectuarse en el mes de enero de los años 2021 y 2022, y la memoria final deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato; en los contratos ISCIII-RIO HORTEGA la memoria final de carácter científico –técnico deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato; la presentación de la memoria de seguimiento científico-técnico de los contratos ISCIII-MIGUEL SERVET deberá efectuarse en el mes de enero de los años 2021, 2022 y 2023, y la memoria final deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato; la presentación de la memoria de seguimiento científico-técnico de los contratos ISCIII-MIGUEL SERVET TIPO II e ISCIII-SARA BORRELL deberá efectuarse en el mes de enero del año 2021, y la memoria final deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.





MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

Las memorias científicas, tanto anuales como finales, se realizarán y se presentarán vía telemática a través de la aplicación de seguimiento, de acuerdo con las instrucciones, que a estos efectos sean dictadas por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.

Tercero. En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los/las aspirantes seleccionados/as deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/las candidatos/as propuestos/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido, no cumplan los requisitos exigidos o renuncien, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere el artículo 11.1

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por la Directora del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/588/2019, de 29 de mayo)
Raquel Yotti Alvarez*

